

y peculiares de las Diputaciones españolas? ¿Cómo se estructura e inserta su servicio, que no se desprende de su carácter y origen ministerial, entre los que competen privativamente a las Corporaciones provinciales y éstas asumen, en este caso, funciones gubernativas y ejecutivas, que bien puede decirse que se trata de un servicio provincial?

Para satisfacer la curiosidad de unos, el deseo de información de otros y con el ánimo de que todos conozcan el contenido, estructura y fines de un Centro Coordinador de Bibliotecas adscrito y funcionando bajo la dependencia de una Diputación Provincial, se trazan estas líneas para ser publicadas en el órgano de expresión más caracterizado de la Corporación: la revista CISNEROS, cuyas páginas se me ofrecen tan gentilmente.

El Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia de Madrid no es un nuevo organismo creado teóricamente, sin contraste ni garantías de eficiencia. Trae ya la institución una historia de varios años, un marchamo de crédito, una labor eficazísima desarrollada en obras concretas y sobre todo una experiencia contrastada en la práctica administrativa.

Los Centros Coordinadores de Bibliotecas son obra concebida, iniciada y establecida por la España renovada de Franco. Como son también de los gobiernos del Caudillo esos muchos centenares de bibliotecas que desde hace años están sembrando en otros tantos pueblos de que no se olvide que si ineludible afán nacional debe ser el llegar a la desaparición absoluta de los índices de analfabetismo —plaga todavía para la Nación—, más indispensable aún es conseguir que esa alfabetización, obtenido con tantos sacrificios, no se pierda estérilmente, al cabo de unos años, por carencia de un órgano adecuado para garantizar su pervivencia. ¿Para qué nos servirá la Escuela, si sus efectos se acaban al regresar el individuo de las aulas, viéndose abandonado a sus propios medios, casi siempre escasos, cuando no nulos? Ciertamente no tendría sentido alguno que invirtiéramos centenares de millones en escuelas, para enseñar a leer a los niños y a los adultos iletrados de España, si, después, no ponemos a su disposición lectura adecuada a sus mentalidades primarias.

Por otra parte, es sabido que el censo trabajador del país está compuesto en su inmensa mayoría por ese ser indiferenciado, de escasísimo rendimiento laboral, de trabajo incualificado, que se llama peón o bracero; ser que sólo arrienda su energía muscular porque no puede dar otra cosa a la comunidad, carente, como está, de dotes que infundan a él y a su trabajo algún destello de energía mental. Pues bien, ¿qué finalidad tendrá empeñarnos en hacer del hombre-peón un trabajador cualificado, con alto índice de rendimiento, si no sentamos las bases para que esto pueda ser así? Escuelas primarias, Escuelas de trabajo, Escuelas de capacitación, Escuelas de Artes y Oficios, Institutos en sus varias modalidades, Universidades, altos centros de cultura e investigación, etc., etc.; he aquí una escala que el Estado pone hoy al servicio del pueblo español para ascender en la jerarquía humana de valores. ¡Cuántos esfuerzos, cuántos sacrificios, cuántos

millones!... Mas ¿para qué servirá todo, si, singularmente en las primeras etapas, el hombre no cuenta con los medios necesarios para completar su formación escolar, con una *autoformación* que sólo el libro le es capaz de dar?

Está, pues, fuera de toda discusión la necesidad para nuestro país de quemar etapas en este aspecto cultural, de diseminar con la abundancia que nos permitan nuestros recursos, bibliotecas por toda nuestra geografía, poniendo con ello en manos de la población un instrumento que no puede ser reemplazado por otro alguno, porque ninguno como él tiene la virtud de elevar la conciencia del hombre, de afinar su espíritu e incluso de hacerle gozar placeres que desconoce el individuo incapaz de leer un libro.

Muchas son las solicitudes que el mundo moderno y la técnica ponen al paso de nosotros, especialmente en las grandes ciudades. El cine, la radio, la televisión, los deportes, la vida social, las comodidades domésticas, etcétera, etc. Mas ninguna de ellas, esta es la verdad, ha podido suplantar en su propio papel secular al rey de todos los avances humanos, al máximo protagonista de la Historia, que es el libro.

\* \* \*

Mas vengamos al punto de partida. ¿Qué es un Centro Coordinador de Bibliotecas? ¿Cuál es su misión y de qué medios dispone para llevarla a cabo?

Hemos aludido en anteriores líneas a los centenares de Bibliotecas Públicas que hace años funcionan a pleno rendimiento en los Municipios españoles, las cuales fueron creadas teniendo en cuenta las características del medio: rural, industrial, marinero, minero, etc., etc. Dejar que esas Bibliotecas desarrollen su labor aisladamente, sin conexiones entre sí, abandonadas a sus propias fuerzas, en pequeños o grandes Municipios, es condenarlas de antemano, en el 90 por 100 de los casos, a perecer en plazo más o menos largo a manos de la incuria, de la pereza o del abandono, muchas veces sucesores y beneficiarios de una labor anterior llena de eficacia. ¡Cuántas Bibliotecas fundadas sobre la ilusión y el interés cultural de un Ayuntamiento, han perecido, consumidas entre la fría indiferencia de los sucesores que también se muestran enemigos locales del predecesor hasta en este elevado servicio público!...

Mas existe aún otra razón de ser de los Centros Coordinadores. Tratar de regir, en un sistema absolutamente centralizado, una vasta red de Bibliotecas desde un organismo radicado en Madrid —el Servicio Nacional de Lectura hoy, y antes la Junta de Adquisición y Distribución de Publicaciones— es condenar de antemano a esas pequeñas células de la cultura a una ineficacia absoluta, por falta de asistencia y del calor inmediato que necesitan los organismos recién nacidos.

Para evitarlo, ciertamente, se han ideado los Centros Coordinadores de Bibliotecas —uno por provincia— que, como dice su disposición creadora, «son los órganos encargados del gobierno del Servicio Nacional de Lectura en su demarcación» (art. 9.º Dec. 4-7-1952), el cual Centro nace a iniciativa de las Diputaciones Provinciales (artículo

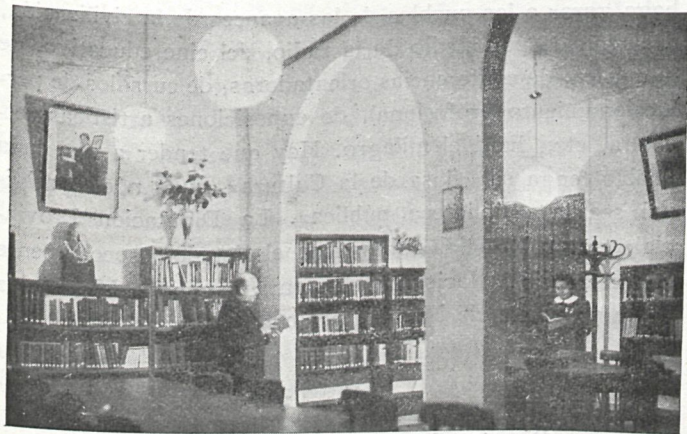
lo 13 a), a quienes compete la rectoría de las mismas, dando así cumplimiento a las obligaciones que les impone el apartado k) de la base 41 de la vigente Ley de Administración Local.

Los Centros Coordinadores son, pues, las cabezas rectoras de las redes provinciales de Bibliotecas Públicas, que por este medio entran en contacto con las orientaciones y consignas culturales, en orden a su mejor servicio y al público aprovechamiento de sus recursos. Son, por lo tanto, los mandos inmediatos que dirigen toda la actividad bibliotecaria de una provincia, que fomentan la creación de Centros, que dirigen la instalación de los mismos, que orientan la lectura pública, que seleccionan los libros a aquéllos destinados, teniendo en cuenta las características y el nivel cultural de los pueblos, sin perjuicio de atender aquellas iniciativas que el mismo público tiene en la selección de sus propios libros, siempre que no contradigan las normas de la decencia, de la ortodoxia y del patriotismo; en suma, lectura generosa en sus propósitos, amplia en sus horizontes, honesta en su contenido y siempre formativa y deleitosa, que nunca ha estado reñida la amenidad con la limpieza. ¡Realmente la tarea no puede ser más atrayente, altruista y desinteresada!...

\* \* \*

El Centro Coordinador de Bibliotecas de Madrid nace precedido de otros varios que ya vienen funcionando hace años en distintas provincias españolas. Está, pues, fundamentada su constitución en la experiencia de sus antecesores: Oviedo (1940), Huelva, Avila, Burgos, Guadalajara y Santander (1947); Lugo, Málaga, Soria y Zaragoza (1948); Badajoz, León, Logroño y Palencia (1949); Granada, Huesca, Madrid, Tarragona y Toledo (1950), amén de los que en estos momentos distintas Diputaciones Provinciales se preparan a crear, como Bilbao, Cuenca, Albacete, Ciudad Real, Cáceres, etc., y de la incorporación al mismo Servicio de la espléndida red de Bibliotecas populares creada y sostenida por la Diputación de Barcelona —antes por la Mancomunidad de Cataluña— desde el año 1914, organización digna de todo elogio por la perfecta instalación de sus servicios y por la generosidad con que la Corporación las atiende.

No podía quedar, pues, la Diputación madrileña al margen de este amplio movimiento cultural. Comprendiéndolo



Una de las Bibliotecas instaladas en Andalucía.



Vista de otra Biblioteca puesta ya al servicio del público en la Mancha.

lo así, la Corporación y su ilustre Presidente, señor Marqués de la Valdavia, secundado por los presidentes sucesivos de la Sección de Cultura, señores Casares y Lostáu, han puesto todo su interés en que el Centro Coordinador sea un hecho y sus propósitos realmente ilimitados en proporcionar a los pueblos de la provincia de Madrid este medio de perfeccionamiento cultural.

#### LA RED PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS

Una organización de bibliotecas de tipo popular, en medios rurales —la inmensa mayoría de la provincia de Madrid lo es—, con núcleos de población de muy diversa importancia, nunca mayores de los 20.000 habitantes, con predominio de un servicio circulante de lecturas entre las más pequeñas concentraciones humanas, que evite la estabilización de grandes masas de libros en lugares carentes de usuarios, tiene que estar basada en el estudio previo de una serie de factores que es necesario tener en cuenta. Sobre todo hay que llegar al establecimiento de un sistema eficaz, relativamente económico, y obtener de él un rendimiento máximo. El territorio, el hombre, las condiciones culturales, sociales y laborales del medio, la economía, las vías de comunicación, la estructura administrativa, los recursos de distinto orden, etc., etc. He aquí unos cuantos supuestos sobre los cuales hay que basar una red de bibliotecas en la provincia, para adecuar en cada caso el tipo de la que conviene a la agrupación urbana.

No es éste lugar para acometer un estudio de tales condiciones, ya expuestas por mí en otra ocasión. Pero no debemos silenciar este hecho: la provincia de Madrid ofrece un enorme contraste entre sus dos mitades Norte Sur. La primera, abrupta, pétrea, serraniega; la segunda, llana, seca, de terrazgo, con algunas zonas de vega entre sus ondulaciones, erosionadas por ríos que bajan de aquélla. Una, con restos aún vivos de una espléndida riqueza forestal antigua; otra, de suelo con rala vegetación de matorral. Aquélla, ganadera y maderera; ésta, cerealista, hortícola y viñadora, en los campos de Chinchón, Morata, Aranjuez y Alcalá.

Ello, naturalmente, se refleja en la forma de agruparse la población, que se caracteriza también por su irregularidad. Al Norte, en pueblos numerosos, pequeños, aislados gran parte del año, habitados por gentes de montaña, ganadera, con una población relativa de 15 a 25 habitantes por  $k^2$ . En el Centro, Sur y Este, en agrupaciones urbanas de mayor importancia, pero en menor número,



*Bibliobús de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.*

con una media superior a los 90 habitantes por  $k^2$ . Al Oeste, en una zona intermedia (San Martín de Valdeiglesias-Navalcarnero), con 38 por  $k^2$ .

Las condiciones del suelo, del clima, de la producción, se reflejan en los índices culturales más expresivos. Mientras en unos pueblos de la zona Norte, apenas si existe el analfabetismo (Berzosa de Lozoya, el 0 por 100; Colmenar Viejo, el 7 por 100; Miraflores de la Sierra, el 1,9 por 100), en otros de la parte Sur y Este, la cifra llega aterradoramente al 50 por 100, como en Loeches; al 44 por 100, en Mejorada, y al 33 por 100, en Ribas. En las mismas cabezas de partido las diferencias son muy marcadas. Mientras en Alcalá no llega al 4,6 por 100, y en Getafe al 6,8 por 100, en San Martín de Valdeiglesias sube al 36 por 100 y en Navalcarnero al 27 por 100.

Por otra parte, una estadística de las villas, ciudades y pueblos de la provincia de Madrid arroja los siguientes resultados, en un total de 187 Municipios:

Cabezas de partido, 8 (Alcalá, Colmenar Viejo, Chinchón, Getafe, Navalcarnero, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias, Torrelaguna).

Pueblos de más de 20.000 habitantes, 2 (Aranjuez y Villaverde, hoy incorporado ya al gran Madrid).

Pueblos de más de 5.000 habitantes o próximos a esa cifra, 8 (Arganda, Ciempozuelos, Colmenar de Oreja, Leganés, Morata de Tajuña, Pozuelo de Alarcón, Pinto y Villarejo de Salvanes).

Pueblos de más de 3.000 habitantes, 7 (El Escorial, Collado Villalba, Cenicientos, Valdemoro, San Martín de la Vega, Villacanejos y Torrejón de Ardoz).

Pueblos con más de 1.500 habitantes, 25 (Alcobendas, Bustarviejo, Cadalso de los Vidrios, Campo Real, Carabáña, Cercedilla, Estremera, Fuenlabrada, Fuentidueña, Galapagar, Guadarrama, Las Rozas, Mejorada del Campo, Miraflores de la Sierra, El Molar, Móstoles, Perales, Robledo de Chavela, San Sebastián de los Reyes, Tielmes, Valdemorillo, Valdemoro, Valdilecha, Villa del Prado y Villaviciosa de Odón).

El resto, hasta los 187 Municipios, son pueblos menores, de condiciones de vida muy sucintas, aun dentro de su carácter rural.

\* \* \*

Sobre esta realidad hay que basar el establecimiento de la red de Bibliotecas. No se puede pensar en establecer

una en cada Municipio porque, sobre ser antieconómico, sería de muy dudosa utilidad. Hay que proceder de mayor a menor. Empezar por montar las Bibliotecas en las ocho cabezas de partido judicial que, por serlo, concentran ya un grado de interés para todos los Municipios circunvecinos, dependientes de sus importantes servicios administrativos, entre otros, la justicia. A estos grandes pueblos, mas a los que excedan de 10.000 habitantes, habrá que instalarles una Biblioteca de tipo A, es decir, de cierta importancia, con un núcleo inicial de libros de alrededor de los 1.500, bien seleccionados, de todas las materias del saber, y con un incremento anual proporcionado a su población.

Para los pueblos que se acerquen o excedan de los 5.000 habitantes se instalarán Bibliotecas de la clase B, es decir, con un millar de libros inicialmente, y a los que excedan los 3.000 habitantes, Bibliotecas de la clase C, con un volumen aproximado de 600/700 volúmenes de fundación.

Mas, ¿y los pueblos menores? ¿No tienen también derecho a los beneficios de la cultura y a la atención de sus necesidades espirituales? Evidentemente, y así se hará. Pero el establecimiento de Bibliotecas fijas, en estos casos, sería económicamente imposible. A estos pequeños Municipios se les dotará de un servicio de Bibliotecas circulantes o viajeras, que una vez utilizadas se canjearán por otras, quedando las primeras en disposición de servir a localidades distintas. Es decir, que se creará un movimiento circulatorio de libros, en pequeñas colecciones muy selectas, que se depositarán temporalmente en Ayuntamientos, escuelas, fábricas u otras cualesquiera entidades que ofrezcan garantías de conservación y adecuado uso de los libros, comprometiéndose formalmente a realizar un servicio de préstamo entre la población de la localidad y del campo circundante. Los maestros aquí podrán poner a contribución su vocación cultural, bien despierta, por fortuna.

Y cuando sea posible y existan los recursos indispensables para ello, se creará un servicio de «bibliobús» para los 137 pueblos sin Biblioteca fija, con itinerarios señalados de antemano, con horarios conocidos, que se encargará de poner en movimiento ese torrente bibliográfico para que inunde los pueblos de la provincia de Madrid de lecturas sanas, amenas y formativas. Ese cinturón de incultura que oprime a la capital de España tiene que desaparecer en pocos años y desaparecerá. La excelente labor de un magisterio bien capacitado, que enseñe a leer y cree el clima apropiado; una red de bibliotecas modernas, activas y atrayentes, y un servicio de extensión cultural que haga gozar a los pueblos de los avances de la civilización, desarrollado por medio de la radio, del cine educativo, de la música, de conferencias orientadoras, de cursillos de perfeccionamiento profesional, de exposiciones artísticas, etcétera, etc., hará el milagro. Hay que tender a que cada pueblo tenga su «Casa de la Cultura», cuyo núcleo original sea la «Biblioteca pública». La Diputación Provincial, en colaboración íntima con el Estado, especialmente con el Servicio Nacional de Lectura, y con los Municipios de la provincia de Madrid, acomete la obra.

F. TOLSADA

*Director del Centro Coordinador de Bibliotecas.  
Inspector de Bibliotecas.*

INSINUACIONES:

## Los García, ¿primitivos pobladores de España?

Hoy viene a nuestras columnas un tema que ofrece sin duda el mayor interés, ya que, hasta que no se demuestre lo contrario, raro es el español que en su genealogía no está entroncado con un «García». Don Brígido Ponce de León, escritor que no carece, a pesar de abarcar muy diversos temas, de profundidad y preparación, insinúa en este artículo si los «García» son los primitivos pobladores de España. Nosotros nos limitamos a recoger esta insinuación del Sr. Ponce de León como un tema sugerente, digno de estudiarse.

Cada día se demuestra más evidentemente la unidad de la especie humana, admitida por los cristianos y por la totalidad de los pueblos antiguos de alguna solvencia intelectual. También se ve cada vez más claro que la humanidad tuvo su origen en el Oriente y más

antes que este es un problema muy discutido. Nosotros, sin embargo, encontramos en el apellido García una prueba bastante convincente de que esa población era homogénea, estaba extendida por toda la Península y constituía la capa más profunda de nuestros aborígenes.

Para apreciar la fuerza de nuestro razonamiento, no hay que perder de vista lo ya antes indicado: que las historias escritas por los vencedores, apenas si se preocupan poco ni mucho de darnos noticias sobre los vencidos. Otro hecho también evidente y de gran peso es que en todos los pueblos vencidos y mucho más en los que no han sufrido invasiones, se han conservado hasta nuestros días huellas indelebiles de su lengua primitiva. Estas huellas se descubren sobre todo en la perpetuidad de los nombres de los clanes, de los poblados, de los ríos, montes, promontorios, etc.; de los moteles de las familias, que empezaron por ser apodos y que ya, muy avanzados los siglos, se convirtieron en apellidos. Teniendo en cuenta estos dos hechos, afirmamos que el apellido García es hoy por hoy el exponente de la unidad de la raza española.

Este apellido se encuentra ya documentado en la epigrafía latina. Ciertamente que aparece pocas veces, y esto demuestra que pertenecía al pueblo bajo, o sea que los individuos que lo llevaban se perdían dentro de la gran masa de la población. Para los historiadores latinos tenían alguna importancia los nombres de los jefes de las tribus, y de ellos conocemos muchos, pero los distintivos de la plebe carecían en absoluto de importancia.

En los documentos contenidos en los cartularios, que algunos llegan hasta el siglo VII de nuestra Era, van apareciendo cada vez más los Garcías. Pero existe en estos documentos una diferencia esencial, muy digna de tenerse en cuenta. En los castellanos y aragoneses empieza ya a salir desde el principio y, al correr de los tiempos, se le encuentra cada vez con más abundancia. En los documentos de la región catalana no aparece en los más antiguos y sólo poco a poco va asomando la cabeza hasta encontrarse muy abundante desde el siglo XIII y siguientes. ¿Cómo se explica este hecho? En las regiones no catalanas de la Reconquista el pueblo bajo, siempre es-

particularmente en el Asia y que desde allí se fué extendiendo a todas las partes de la tierra. Los primeros pobladores de España ¿fueron los iberos, los celtas o los ligures? No vamos a traer aquí un problema tan discutido y discutible.

La historia nos cuenta muchas invasiones de pueblos que al llegar a nuestra Península la encontraron ya poblada por una clase de hombres bastante homogénea y a los que denominan iberos, celtas o celtíberos, extendidos por toda la superficie de la Península. En estas historias, sean de griegos, latinos o árabes, se habla casi exclusivamente de los invasores, que fueron los que dominaron, como ha ocurrido y ocurre siempre en todas las historias de la humanidad. Lo poco que generalmente nos hablan de los sojuzgados y vencidos es casi siempre para justificar la invasión, y por eso suelen pintar a los españoles como gente bárbara en el sentido actual de la palabra y como merecedora de ser dominada por otros pueblos superiores.

Es un hecho indiscutible, y que se desprende de esas historias falsificadas, que cuando los fenicios, los cartagineses, los romanos, los visigodos y los árabes invadieron nuestra Península encontraron una tierra muy poblada. Esta población ¿era homogénea? ¿De una misma raza u origen? Ya decimos

clavizado por los romanos y los godos, no contaba para nada; pero al empezar la lucha contra la invasión agarena, este pueblo se levantó pujante y empezó a tener influencia decisiva en la vida de la nación. Empezó entonces por primera vez después de largos siglos a ser propietario y dueño de las tierras de España; pudo comprar y vender, hacer donaciones y levantar iglesias. Las escrituras de estas compras, ventas, donaciones y erección de iglesias son las que mayormente se contienen en esos documentos llamados cartularios, de los que, destruidos o vendidos muchos millares, se conserva todavía un número incalculable en nuestros archivos.


Esta emancipación del pueblo, que se inició en las regiones no catalanas ya con la Reconquista, se retrasó varios siglos en la llamada con mucha razón *Gotia*, o país de los godos, que comprendió gran parte de las hoy provincias catalanas. La causa de esto es sabida de todos. Ante la avalancha de los musulmanes, los potentados visigodos que tenían esclavizada la Península huyeron hacia el Pirineo para buscar refugio entre sus congéneres, los francos. Al retroceder los árabes, fueron principalmente los visigodos los que volvieron a ocupar los terrenos cispirenaicos y en ellos naturalmente restablecieron su modo de gobernar y administrar, traducido más tarde en el feudalismo, que, como es sabido, tuvo su principal auge en estas regiones españolas. El pueblo quedó aquí tan anulado como lo había estado durante la dominación visigoda. Por eso, las ventas, compras, donaciones y demás ejercicios de la propiedad aparecen en los referidos cartularios casi exclusivamente a nombre de visigodos. Pero el feudalismo llegó también aquí a su término, y el pueblo, como en las regiones castellananas, empezó a ser propietario de las tierras y a poner su nombre y apellidos en las escrituras.

Lo mismo en los cartularios castellanos, aragoneses o gallegos, desde primera hora, que en los catalanes de algunos siglos después, el apellido que más suena es el *García*. Y este apellido *García* va dominando cada vez más sobre los demás apellidos, y en la actualidad es, sin disputa, el más común en toda *España*.

¿Es que los *Garcías* se han ido extendiendo poco a poco por toda la Península? Evidentemente que no. Lo ocurrido es, sin duda, lo que siempre ocurre en las invasiones: huyen los poderosos y los que tienen que perder. Los humildes y los esclavos pueden en muchos casos ver en el invasor a un libertador, y no huyen, sino que se quedan en su tierra, con una ilusión muchas veces fallida. Eso les ocurrió a los *Garcías*, extendidos hoy por toda la Península, y los cuales seguramente estuvieron también extendidos desde los tiempos más remotos. Por tanto, creemos que con razón debe mirárseles como un testimonio inconcuso de la unidad del pueblo español. ¿Es ibero? ¿Es vasco? ¿Es celta? ¿Es ligur? Ciertamente que no es griego, latino, germano, ni árabe. Es español.

BRÍGIDO PONCE DE LEÓN

# Notas de un curioso



## EL TABACO

Aunque ustedes no lo crean, el tabaco, tantas veces vilipendiado, recibió en los días de su descubrimiento nada menos que el nombre de «Herba panacea», la hierba que lo cura todo. Para que vengan los médicos con regímenes y prohibiciones. Que si es perjudicial a la salud, que si causa estragos en los bronquios y tantas y tantas otras cantilenas por el estilo. Sus detractores no debían ignorar que en aquellos tiempos se atribuían al tabaco virtudes curativas hoy desconocidas en absoluto, y bueno es pensar, en esta época de vanidades nunca colmadas, en la que nos estimamos los mejores y más inteligentes, que tal vez los equivocados seamos nosotros. Acertado o no, lo que nos interesa señalar es que en aquel entonces—corría el año 1559 y reinaba Felipe II—el tabaco se introdujo en Europa por su aplicación en la medicina.

Sin embargo, la difusión del tabaco no se debió a estas propiedades terapéuticas y sí al deleite que produce al que se habitúa a fumar. Combatido en sus principios por reyes que dictaron leyes prohibitivas, incluso por jerarquías eclesiásticas, la acción de fumar fué introduciéndose poco a poco con esa facilidad propia de lo inútil, porque es evidente que el triunfo del tabaco es el triunfo de la inutilidad onerosa. Si uno se sintiese moralista, el ejemplo que nos brinda el éxito del tabaco sería como para echarse a llorar. Basta decir que algunos países gastan más en este vegetal que en determinados alimentos de primera necesidad y que fiscalmente se le considera el rey de los productos; los ingresos que proporciona a la Hacienda pública superan con mucho a los de cualquier otro artículo.

El hombre al que debe el tabaco su popularidad se llamaba sir Walter Raleigh, un aventurero de tomo y lomo, siempre predispuesto a la genialidad. El fué quien popularizó la pipa, la que se consagró definitivamente cuando sir Walter, allá por 1596, subió al cadalso fumando en una arrogante cachimba. Europa, conquistada por el último gesto de este aristócrata de turbulencia polifacética—colonizador, sociólogo, economista, historiador, delincuente y seductor—empezó a quemar tabaco en los más estrambóticos artefactos, por considerarlo, aparte de elegante, entretenido y sabroso. ¡Pobre sir Walter Raleigh, casi olvidado por la posteridad! Si en este mundo no fallara la justicia, el tabaco debía ser conocido por la denominación de planta «raleiniana», en gloria y honor de su agente propagandístico más eficaz, y no por la empleada en Botánica de «herba nicotiana», que inmortalizó el apellido de un embajador francés, Juan Nicot, que ni siquiera fué fumador y que se limitó a remitir unas semillas a Europa.

ANTONIO GULLÓN WALKER

# ASPECTOS SOCIALES

DEL

## Reglamento de Funcionarios de Administración Local

**D**URANTE mucho tiempo, las normas —bastante progresivas, aunque no perfectas— que regulaban la situación de los funcionarios públicos, representaban un «status» muy superior al prevalente en las actividades privadas que, según hace notar Jordana, venía siendo como «el prototipo o modelo al que tendían en sus luchas o en sus estudios las organizaciones obreras y los reformadores sociales, hasta tal punto que puede afirmarse que casi todas las medidas concretas de seguridad social se encuentran en el campo de los funcionarios públicos cincuenta años o más antes que en el de las leyes laborales.

El anterior estado de cosas ha cambiado, actualmente, de manera ostensible. El paternalismo social, de un lado, con su creciente preocupación por las clases más necesitadas, cristalizando en declaraciones doctrinales tan bien elaboradas como las de nuestro Fuero de Trabajo, con su secuela de realizaciones legislativas, y el olvido o preterición del problema funcionarista, de otro, con la ausencia, durante más de un cuarto de siglo, de nuevas normas fundamentales que vieran a sustituir a las contenidas en los viejos estatutos de 1918 y 1927, óptimos en su tiempo, pero que hoy han devenido insuficientes, han sido causas de este cambio que preocupa a distinguidos tratadistas y, en virtud del cual, son los funcionarios quienes miran, ahora, con envidia el «status» del empleado particular o del obrero equiparado ya en retribución económica, estabilidad y garantías jurisdiccionales, y superior al funcionario en aspectos como el de salario familiar, participación en beneficios, seguros sociales, etc.

Un reglamento reciente: el aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952, ha venido —mediante la recepción en su articulado de normas laborales— a remediar, en parte, tan sensible preterición en relación con un importante sector de los funcionarios públicos: el de los de Administración Local, siquiera la dificultad de prever exactamente todas las hipótesis que la fecunda realidad ofrece y de proveer de normas estrictas a toda la rica gama de Corporaciones locales, desde las correspondientes a Municipios ínfimos hasta las de las grandes capitales, haya motivado a que algunos preceptos de la expresada reglamentación señalen, por el momento, más una pauta orientadora a seguir que una norma concreta a ejecutar.

Si importantes son los progresos técnicos del nuevo Reglamento, no lo son menos sus realizaciones sociales que tienden —de acuerdo con el significado de este vocablo— a rodear de amparo y protección, no sólo al funcionario individualmente considerado como si se tratase de un ser solitario que pudiese vivir en aislamiento selvático, sino también al grupo social en que el hombre vive primariamente inserto: la familia; objeto en todos los países de singular tutela al través de normas incluso de rango constitucional y que ha merecido en nuestra Patria declaraciones fundamentales de amoroso amparo consignadas en el Fuero de los Españoles y en el del Trabajo.

En la formulación de derechos del funcionario que contiene el art. 78 del Reglamento de referencia se entremezclan, constituyendo un todo armónico y orgánico, los que asume el titular de la relación de empleo, en consideración estricta a esta cualidad per-

sonal, y los que le corresponden en razón a ostentar la jefatura de una familia que ha de compartir con la Entidad-Empresa la dedicación de la vida y de la actividad del funcionario, y con éste, el pan de cada día. En efecto, junto a derechos administrativos personales: inamovilidad, categoría, tratamientos y honores, ascensos, permisos, licencias, excedencias, percepción de haberes y emolumentos personales, figuran en dicha tabla de derechos —«derechos que nunca habían sido tan bien encuadrados y enumerados», según Marqués Carbó— los de carácter social, ya tradicionales como los derechos pasivos (que en cuanto se traducen en pensiones de vejez y orfandad recaen no en el funcionario, sino en sus familiares), ya nuevos como el de asistencia sanitaria —desarrollado en el art. 97— y el de percibir haberes, emolumentos y demás beneficios que por cargas familiares le correspondan, que se desdobra en dos aspectos: plus familiar (art. 86) y becas en beneficio de los hijos de los funcionarios (art. 96).

\* \* \*

El plus por cargas familiares lo implanta el art. 86 y manda a las Corporaciones que lo establezcan en sus presupuestos cuando lo aconsejen las circunstancias de la localidad y la situación económica lo permita. Instrucciones posteriores de la Dirección General de Administración Local insisten en la necesidad de poner en vigor este sistema de protección familiar que constituye la máxima realización social del nuevo reglamento, en perfecta consonancia con la orientación de nuestras leyes fundamentales y las de todos los países civilizados.

La concesión obligatoria del plus